

Decreto N° 1556, que designa al Sr. Juan Ma. Vargas, Regidor del Ayuntamiento del Municipio de Altamira.

(G. O. N° 9048, del 19 de Agosto de 1967)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1556

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55, inciso 11, de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El señor Juan Maria Vargas queda designado Regidor del Ayuntamiento del Municipio de Altamira, en sustitución del Regidor renunciante señor Domingo Raposo V.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de agosto del año mil novecientos sesenta y siete, años 124° de la Independencia y 104° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 1557, que designa al Sr. Opinio Moquete Andino, Regidor del Ayuntamiento del Municipio de Jimaní.

(G. O. N° 9048, del 19 de Agosto de 1967)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1557

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55, inciso 11, de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El señor Opinio Moquete Andino